



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

EJERCICIOS ESPIRITUALES.

Dispuestos con el favor de Dios, á proporcionar á nuestros celosos cooperadores en el ministerio, los medios conducentes á su santificación y á la de los fieles que les están encomendados; y recordando con placer los copiosos frutos obtenidos en los santos ejercicios practicados en nuestro Seminario el último verano, invitamos á todo el Clero de nuestra muy amada Diócesis, y muy principalmente á los Sres. Sacerdotes á quienes por el turno establecido corresponda, asistan á los que bajo la dirección de los PP. de la Compañía de Jesús, tendrán lugar en nuestro Seminario Conciliar de San Froilán, divididos para mayor facilidad en dos tandas, como el año anterior: la 1.^a á la que Nos esperamos asistir, dará principio el día 3 del próximo Julio; y la 2.^a el 17.

Los Sres. Arciprestes se servirán dar aviso á nuestra Secretaría de Cámara con la conveniente anticipación, del número que ha de asistir á cada una de las tandas, al objeto y en la forma prevenida en el núm. 23 del BOLETÍN, correspondiente al 8 de Junio de 1887.

Santa Pastoral Visita del Arciprestazgo de las Matas.—Vallecillo, 14 de Mayo de 1888.— † FRANCISCO,
OBISPO DE LEÓN.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

Terminada felizmente la Visita del Arciprestazgo de Mansilla de las Mulas, Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, ha pasado con esta fecha á practicar la del de las Matas.

León, 14 de Mayo de 1888. — Dr. José Fernández Ben-
dicho, Pbro. Secretario.

RESCRIPTO DE NUESTRO SANTO PADRE LEÓN XIII,
*que contiene algunas modificaciones á los Breves anteriores que han
concedido indulgencias á la Sociedad de San Vicente de Paul y acerca
de la extensión de alguna de estas Indulgencias.*

SANTÍSIMO PADRE:

Humildemente postrados á los piés de Vuestra Santidad, el Presidente general y los miembros del Consejo general de la Sociedad de San Vicente de Paul, le ruegan con instancia se digne modificar ligeramente algunas de las obras pias lasas que deben practicar para ganar Indulgencias los miembros de dicha Sociedad, y extender á otros las ya otorgadas á determinadas personas.

Con este fin exponen humildemente:

1.º Que según los Breves de 1.º de Enero de 1845, 18 de Marzo de 1853, 13 de Septiembre de 1859, y según el Rescripto de la Sagrada Congregación de Indulgencias de 17 de Julio de 1886, las Indulgencias plenarias concedidas para las cuatro fiestas principales de esta Sociedad están sometidas á condiciones que muchos miembros no comprenden rectamente ó no pueden cumplir en día fijo, de modo que muchas veces se ven en peligro de no ganar dichas Indulgencias.

2.º Que según el Breve de 5 de Septiembre de 1873, ciertas Indulgencias fueron concedidas á los padres de los socios y no á sus esposas, que con no menos celo contribuyen al bien de la Sociedad.

Después de haber pensado maduramente estas consideracio-

nes, el Presidente y los miembros del Consejo general de la Sociedad de San Vicente de Paul suplican humildemente á Vuestra Santidad:

1.º Que las Indulgencias plenarias ya concedidas para las cuatro fiestas principales de la Sociedad, puedan ganarse, ó en los dias mencionados, ó en los siete siguientes, subsistiendo además la facultad concedida por el Breve de 18 de Marzo de 1853, de ganar la Indulgencia plenaria de la festividad de la Inmaculada Concepción de la B. V. María en el día á que se traslada la festividad.

2.º Que los socios puedan acercarse á la Sagrada Mesa en la Misa á que asistan en común, ya en la misma iglesia ó capilla, ya en varias iglesias ó capillas que designe con este objeto el Consejo particular de cada ciudad.

3.º Que los socios puedan celebrar la Junta general á que han de asistir para ganar las Indulgencias, ya el día antes de la festividad, desde la hora de vísperas, ya el mismo día de la fiesta, ya en uno de los siete dias siguientes.

4.º Que los socios que por grave enfermedad, ó por achaques, se vean impedidos de oír la Misa en común, ó de asistir á la Junta general, puedan ganar las Indulgencias concedidas á los miembros haciendo otra obra piadosa que á cada uno indique su confesor, y que en atención al estado de sus fuerzas, sustituirán á las condiciones que se requieren para ganar las Indulgencias.

5.º Que las Indulgencias concedidas por el Breve de 5 de Septiembre de 1873, se extiendan á las esposas de los socios en las mismas condiciones.

En la Audiencia de Su Santidad, de 30 de Enero de 1888.

Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII se ha dignado acceder en todas sus partes á lo solicitado. Las presentes serán perpétuamente valederas, sin expedición especial de Breve, no obstante todo acto en contrario.

Dado en Roma, en la Secretaría de la Sagrada Congregación de Indulgencias y de Sagradas Reliquias, el 30 de Enero de 1888.
—† CAYETANO, *Cardenal Aloisi Masella*, Prefecto.—† A. OBISPO DE OEA, *Secretario*.

OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FÉ.

FIN DE ESTA OBRA.

Propagar la fé es instruir en las verdades esenciales de la Religión á aquellos que las ignoran, y enseñarles á practicar los deberes indispensables para la salvación de sus almas.

La obra de la Propagación de la Fé es la principal y la más importante de todas las obras católicas, por ser su fin el de preservar las almas de la condenación eterna.

Dios quiere que todos los hombres se salven, y los cristianos todos están obligados, por lo mismo, á trabajar según su capacidad en el cumplimiento de este designio. A un corto número de estos está reservada la gloria y la alta honra de dejar su familia y su patria para llevar la fé hasta los últimos confines del mundo. Todos, sin embargo, pueden rogar por la salvación de sus hermanos, y hay muy pocos que no puedan unir la limosna á la oración. De estas oraciones y de estas limosnas reunidas resulta, pues, la grandiosa Obra de la Propagación de la Fé.

Para ser socio de esta Obra dos cosas únicamente son necesarias:

1.^a Aplicar á esta intención, y una vez para siempre, el Padre Nuestro y el Ave María de la oración de la mañana ó de la noche, con la jaculatoria siguiente: *San Francisco Jabier, ruega por nosotros.*

2.^a Dar semanalmente para las misiones la limosna de 5 céntimos, ó sea 2 pesetas 60 céntimos al año.

SU HISTORIA.

Fué fundada esta Obra en Lyon el año de 1822, habiéndose extendido desde entonces con suma rapidez por el mundo entero. El Papa Pio VII, y cada uno de sus sucesores, la han enriquecido con preciosas indulgencias y más de novecientos Obispos la han recomendado eficazmente á los fieles en sus cartas Pastorales, habiéndola enaltecido y encomiado hasta lo sumo el Papa Gregorio XVI en su Encíclica del 15 de Agosto de 1840. Anteriormente, los Soberanos Pontífices Pio VII, León XII, Pio VIII, y posteriormente Pio IX, por rescriptos de 15 de Marzo de 1823, 11 de Mayo de 1824, 18 de Setiembre de 1829, de 25 de Setiembre de 1831, de 15 de Noviembre de 1835, de 22 de Julio de 1836, de 17 de Octubre de 1847, de 10 de Setiembre de 1850, de 31 de Diciembre de 1853, de 17 de Abril de 1855,

de 7 de Marzo de 1862, 26 de Enero de 1865, le han concedido numerosísimas indulgencias. En fin, por una nueva Encíclica de 3 de Diciembre de 1880, el Papa León XIII la ha recomendado solemnemente á todo el orbe católico.

Elevada á tanta altura esta Obra de la Propagación de la Fe por tan insignes Pontífices y Príncipes de la Iglesia, lejos de impedir que las otras obras católicas se abran camino y prosperen, ha contribuido á sostenerlas, atrayendo sobre todas ellas las bendiciones del cielo, y encontrando siempre medios de socorrer á todas las Misiones. De uno á otro extremo del mundo los pueblos recientemente convertidos la bendicen, los Misioneros le envían las reseñas de sus trabajos, de sus victorias y de sus sufrimientos, y los mártires, cayendo bajo el puñal del verdugo, conservan de ella un recuerdo que llevan hasta el trono del Altísimo. Hé aquí, en dos palabras, la historia de la Obra de la Propagación de la Fe. Según se desprende de esta relación, los católicos del universo entero, sea cualquiera su edad, su sexo ó su país natal, están llamados á tomar parte en esta Obra, que se encuentra al alcance de todos, y de prestarle su decidida cooperación; porque mientras las sectas separadas de la verdadera Iglesia gastan sus conocimientos y su tiempo, é invierten sus millones en propagar el error, ¿no se creerán los católicos en el deber estricto de extender el reinado de Jesucristo en los corazones de los hombres, este reinado por cuya extensión piden sin cesar en la oración dominical y con las palabras «Venga á nos el tu reino?» Al trabajar y al interesarse por la salvación de las almas de sus prójimos, que son sus hermanos, por haber sido redimidos al mismo tiempo por nuestro Señor Jesucristo en el Calvario, es indudable que aseguran las de sus propias almas, pues el Espíritu Santo terminantemente nos enseña que si cooperamos con los Apóstoles, que son mártires de la fé, ayudándolos en su celestial empresa, recibiremos algún día, como ellos, la recompensa de estos esfuerzos y trabajos.

ORGANIZACIÓN.

Se puede pertenecer á esta Obra de dos modos: ó como simple Asociado, ó como Colector. El simple Asociado es el que entrega para las misiones 5 céntimos semanales, ó sean 2 pesetas 60 céntimos al año. Los Collectores de esta Obra son los que recaudan anualmente 2 pesetas 60 céntimos de nueve asociados, que con la suya propia de igual valor, componen un total de 26 pesetas. Los Collectores entregan las 26 pesetas recaudadas al Párroco ó Señora de la Parroquia que se preste á recibir estas limosnas. El Párroco ó la Señora, á su vez, las remiten al Corresponsal del Arciprestazgo respectivo, quien la entrega á la Tesorera de la Junta diocesana. La Tesorera de la Junta dioce-

sana la entrega á la Tesorera de la Junta Central de España, y ésta por conducto del señor Nuncio de Su Santidad, la remite al Emmo. Cardenal Prefecto de la *Propaganda Fide* de Roma.

Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero
de la Diócesis.

Han manifestado por medio del Sr. Arcipreste que pertenecían á la Asociación, los Sres. siguientes del Arciprestazgo de Almanza.

- N.º 431 = Alvarez, D. Juan Antonio
- » 432 = Alvarez, D. Santiago.
- » 433 = Alvarez, D. Tomás.
- » 434 = Blanco, D. Fructuoso del.
- » 435 = Diez, D. Marcelino.
- » 436 = Fernández, D. Balbino.
- » 437 = Fernández, D. Florentino.
- » 438 = Fernández, D. Marcelo.
- » 439 = Fernández, D. Plácido.
- » 440 = García, D. Donato.
- » 441 = García de la Foz, D. Justo.
- » 442 = González, D. Baltasar.
- » 443 = González, D. Luis.
- » 444 = Hompanera, D. Raimundo.
- » 445 = Lobal, D. Santiago.
- » 446 = Llamazares, D. José Leonardo.
- » 447 = Martínez, D. Lorenzo.
- » 448 = Melón, D. Eusebio.
- » 449 = Reyero, D. Francisco.
- » 450 = Ruíz, D. Enrique.
- » 451 = Tejerina, D. Bartolomé.
- » 452 = Tejerina, D. Esteban.
- » 453 = Valle, D. Juan del.

Ingresa de nuevo del dicho Arciprestazgo.

- N.º 454 = Presa, D. Andrés, con obligación de aplicar 5 misas.

En la lista de Socios del Arciprestazgo de Sobarriba se incluyó á D. Pablo Luengos con el núm. 338 como perteneciendo á la Asociación; y habiendo avisado el Sr. Arcipreste que dicho señor no pertenecía, como dijo por equivocación, sino que deseaba pertenecer, ingresa con el número que en la lista tenía y con obligación de aplicar 15 misas.

León, 14 de Mayo de 1888.—Dr. José Fernández Ben-
dicho, Pbro. Secretario.

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la santa Sede.

	<u>Rs. Cs.</u>
<i>Suma anterior.</i>	6142 43
D. Simón Arias.	20 »
El Párroco de Sta. Marina de esta Ciudad.	30 »
Una devota de Villacid.	20 »
D. Tomás Bores, Ecónomo de Avellanedo.	11 »
Feligreses de id.	14 »
Id. de Bendejo	15 »
El Párroco de El Burgo-Ranero:	16 »
El Párroco de San Juan de Cerecinos de Campos.	10 »
El Párroco de Valderrueda y algunos feliresegs.	20 »
El Párroco de Vanecidas, según lista.	40 »
D. Samuel Martínez, Párroco de Castellanos 16. Julián Bajo, Párroco de Vanecidas 10. Juan Villafañe 4. Leonardo Diez 4. Recogido de varios feligreses 6.	20 »
D. Antonio Bermúdez, Párroco de Sta. Ana.	2 »
Victoria González.	20 »
El Párroco y algunos feligreses de Cifuentes.	100 »
D. Máximo Costilla, Párroco.	8 »
» Luis Rodríguez	2 »
» Félix Uña.	2 »
» Tomás López.	20 »
» Luis Rodríguez.	60 »
La Comunidad de Religiosas de Monaste.º de Vega de la Serrana	20 »
D. Valentín Rodríguez, Párroco de id.	20 »
» Lucas Riol capitán retirado.	8 »
» Josefa de la Raza.	4 »
» Jacinta Melen.	2 »
» Gregoria García.	20 »
» Miguel Quijada.	8 »
» Victorina de Santiago.	2 »
» María Fernández.	20 »
» Ezequiel de Santiago.	2 »
» Una feligresa.	20 »
» Domingo García.	2 »
» Una feligresa.	30 »
» Joaquín Casasola y una feligresa.	54 »
El Párroco y algunos feligs. de Tapioles, según lista.	
D. Esteban Pérez Ecónomo 20. D. Mariano Movilla 20. Agapito Rando 4. Rosa Torío 4. Tomás Cabezas 2. D.ª Cipriana Mendoza 2. Ventura Rodríguez 1. Laureano Carricajo 1.	20 »
El Párroco del Salvador de Villanueva del Campo.	16 »
El id. de Sto Tomás de id.	8 »
D. Vicente Rodríguez.	4 »
Un devoto.	» 40
Justa Rubio.	
<i>Suma.</i>	<u>6832 83</u>

ANUNCIOS.

B. HERDER, LIBRERO-EDITOR,
FRIBURGO (Brisgovia) Alemania.

Publicaciones en lengua española.

HISTORIA SAGRADA *del antiguo y del Nuevo Testamento para uso de las escuelas católicas: Adornada con 114 láminas y dos mapas.*—Obra honrada con un breve laudatorio de S. Santidad el Sumo Pontífice Pío IX.—Traducida de la edición alemana del Dr. I. Schuster, por D. Vicente Orti y Escolano.—Con aprobación eclesiástica.—En 12.º (XVI y 239 pág.) Precio: en fol. 85 cént.; encuad. 1 pta.

EL AÑO ECLESIASTICO CATÓLICO. *Apéndice á la historia sagrada de Schuster.*—En 12.º (60 pág.) Precio 40 cént.

COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA *para uso de los niños que frecuentan las escuelas católicas: Edición adornada con 46 grabados.*—Versión directa de la 3.º edición alemana del Dr. D Federico Justo Knecht, canónigo, por D. Vicente Orti y Escolano.—Obra aprobada y recomendada por el Gobernador eclesiástico de la Archidiócesis de Toledo, por los Reverendísimos Obispos de Portoviejo (Ecuador), S. José de Costarica y muchos Prelados de Alemania, Austria, Italia y Suiza.—Tercera Edición. En 16.º (IV y 96 pág.) Precio: en fol. 50 cént.; encuad. 60 cént.

LIBRITO DE MISA *dedicado á los niños piadosos.*—Obra escrita en alemán por G. Mey Cura párroco de Schworzkirch. Con grabados de Luis Glotzle.—Con la aprobación y recomendación del Rmo. Obispo de Madrid-Alcalá, y de los Venerables Arzobispos y Obispos de Ajaccio, Alatri, Bérgamo, Catania, Cattanissetta, Cittá, della Pieve, Cuneo, Fréjus y Tolón, Marsella, Nápoles, Nevers, Nîmes, Orleans, Patti, Puy, Rennes, Sorrento, Urbino, Viterbo y Toscanella, Zara y de la Curia Obispal de Vicenza y muchos Prelados de Alemania.—En 16.º (IV y 115 pág.) Precio: en fol. 75 cént.; encuad. 1 pta.

HISTORIA SAGRADA EN PINTURAS.—*Cuarenta imágenes de los más memorables acontecimientos del Viejo y del Nuevo Testamento.*—Edición nueva sobre papel más fino y más grande, con un colorido recién compuesto y más hermoso.—Dimensión de cada imagen, 0,44 m. sobre 5,50 m. con las márgenes, 0,32 m. sobre 0,37 sin las márgenes.—Precio de cada imagen separada, ilum. 45 cént.; no ilum. 40 cént.: las 40 imágenes 17,50 pesetas.

Knecht, Dr. F. J., EXTRACTO DEL COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA *para la explicación de los cuadros de la Historia Sagrada en Pinturas.*—Precio de cada ejemplar en folletos 40 cént., encuad. 50 cént.